

**RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA DE 1º PARA ALUMNOS QUE
LA TENGAN PENDIENTE.**

Los alumnos deberán presentarse a las dos pruebas de evaluación que se realizarán en enero y en abril respectivamente. Se dividirá la materia en dos partes que se comunicará oportunamente a los alumnos.

**RECUPERACIÓN DE 2º, 3º y 4º QUE TENGAN PENDIENTE LA LENGUA
CASTELLANA DEL CURSO ANTERIOR.**

Si aprueban la 1ª y la 2ª evaluación, habrán recuperado Lengua Castellana del curso anterior. En caso contrario deberán presentarse a la prueba de recuperación que se realizará en el tercer trimestre.

El alumno que apruebe Lengua Castellana del curso superior, aprueba en junio automáticamente el curso pendiente.

* Si al alumno le queda pendiente para septiembre la asignatura de un curso anterior tendrá que aprobar el examen de septiembre para que la asignatura quede aprobada.